



SECRETARÍA  
DE LA HONESTIDAD  
Y FUNCIÓN PÚBLICA  
GOBIERNO DE CHIAPAS

# Guía para Contralores

## Proceso de Entrega Recepción Final 2018-2024

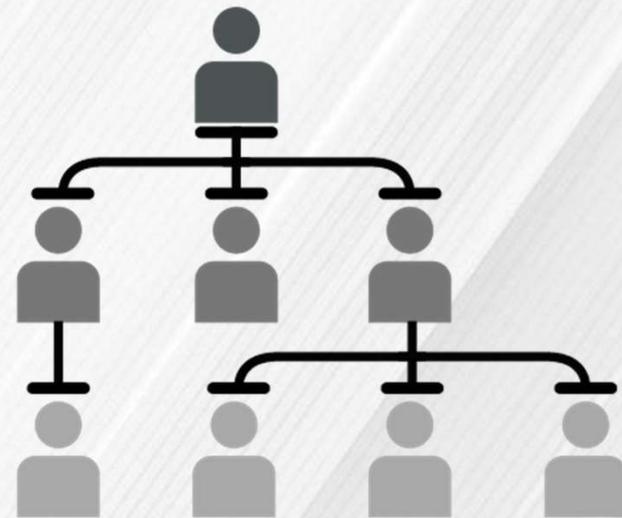




### Plazos de Entrega y Recepción de acuerdo a lo establecido en la Ley de Entrega-Recepción de la Administración Pública del Estado de Chiapas.

Artículo 6.- Estarán obligados al Acto de Entrega Recepción, los siguientes:

- I. El Gobernador.
- II. Los Secretarios o equivalentes.
- III. Los Subsecretarios o equivalentes.
- IV. Los Directores Generales o equivalentes.
- V. Los Coordinadores Generales o equivalentes.
- VI. Los Directores o equivalentes.
- VII. Los Jefes de Unidad o equivalentes.
- VIII. Los Jefes de Departamento o cargos análogos.
- IX. Los Jefes de Oficina.



De igual forma, se encuentran obligados a realizar el Acto de Entrega Recepción, aquellos Servidores Públicos que, sin encontrarse en los niveles jerárquicos señalados en el presente artículo, manejen cualquier clase de recursos o tengan dentro de sus funciones la responsabilidad de administrar, aplicar o comprobar recursos públicos o de aquellos que por la naturaleza e importancia de sus funciones deban realizar el Acto de Entrega Recepción





## Plazos de Entrega y Recepción de acuerdo a lo establecido en la Ley de Entrega-Recepción de la Administración Pública del Estado de Chiapas.

Artículo 8.- El Acto de Entrega Recepción, de acuerdo a las causas que la originan, puede ser:

- 
- I Ordinaria: La que deban realizar los Servidores Públicos que ocupen o se separen de su empleo, cargo, comisión y encargo, cualquiera que sea la causa que la motive.

---

  - II Final: La que deben efectuar los Servidores Públicos que formen parte de la Administración Pública Estatal, y que se encuentren obligadas por culminación del período constitucional del Poder Ejecutivo o por otra causa que tenga como consecuencia la transmisión de dicho poder.

---

  - III Transferencia: La que deben realizar los Titulares de los Organismos Públicos, a través de sus Unidades de Apoyo Administrativo cuando por Acuerdo, Decreto o cualquier otra disposición jurídica, se ordene legalmente su extinción, fusión o escisión, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.
- 



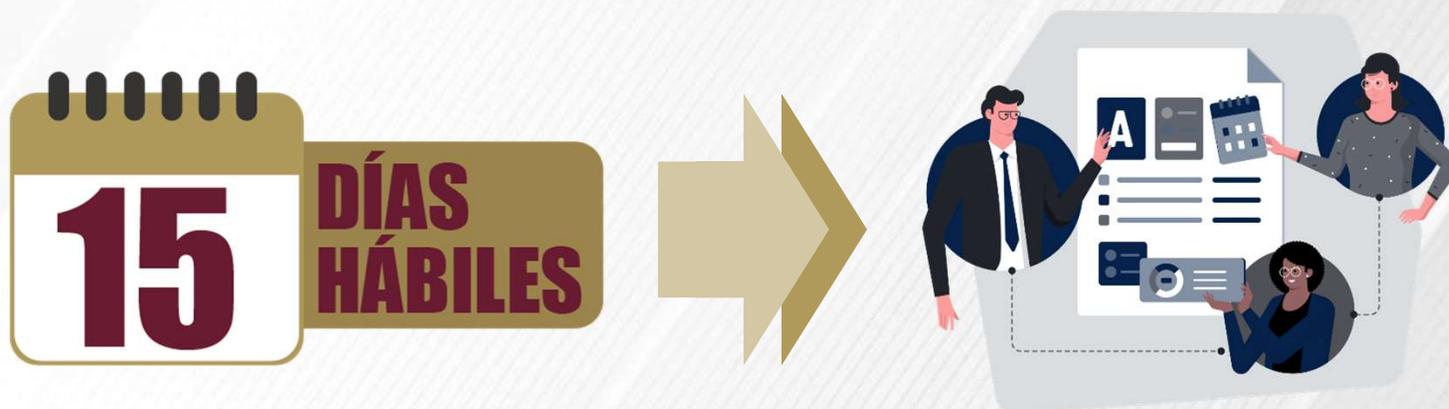
## Guía para Contralores Proceso de Entrega Recepción Final 2018-2024



### Plazos de Entrega y Recepción de acuerdo a lo establecido en la Ley de Entrega-Recepción de la Administración Pública del Estado de Chiapas.

El acto de entrega recepción ordinaria se da cuando el servidor público saliente concluye o deja su empleo, cargo, comisión o encargo, por cualquier circunstancia o causa, y quien lo sustituye toma posesión del mismo.

El acta de entrega recepción ordinaria y la suscripción de la misma, deberá realizarse dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha en que el servidor público saliente haya concluido o se haya separado de su encargo (art. 29 de la Ley).





## Plazos de Entrega y Recepción de acuerdo a lo establecido en la Ley de Entrega-Recepción de la Administración Pública del Estado de Chiapas.

Artículo 17.-

El procedimiento de transición para el Acto de Entrega Recepción Final, podrá iniciar, según corresponda a cada caso:

- I Previo acuerdo entre el Gobernador en funciones y el Gobernador Electo, treinta días naturales previos al inicio del nuevo periodo constitucional.
- II Previo acuerdo entre el Gobernador Interino y el Gobernador Electo por convocatoria que haya emitido el Congreso del Estado, en términos de la fracción I del artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas.
- III Previo acuerdo entre el Gobernador Provisional y el Gobernador Interino, ambos designados conforme al párrafo segundo de la fracción I del artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas.
- IV Previo acuerdo entre el Gobernador Sustituto y el Gobernador Electo, ambos designados conforme a lo previsto en la fracción II del artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas.
- V Previo acuerdo entre el Gobernador Provisional y el Gobernador Sustituto, ambos designados conforme al párrafo segundo de la fracción II del artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas.



# Guía para Contralores

## Proceso de Entrega Recepción Final 2018-2024



### Plazos de Entrega y Recepción de acuerdo a lo establecido en la Ley de Entrega-Recepción de la Administración Pública del Estado de Chiapas.

#### Servidor Público Saliente

Artículo 32.- Previo a la formulación del Acta de Entrega Recepción Ordinaria y Final, el Servidor Público Saliente deberá girar oficio, cuando menos con ocho días hábiles de anticipación dentro del plazo que establece el artículo 29, párrafo primero de la presente Ley, informando al Órgano Interno de Control que corresponda, de la realización del acto y solicitando designe un representante, turnando copia al Servidor Público Entrante y a la Unidad de Apoyo Administrativo o su equivalente, con la finalidad de que todos los participantes tengan conocimiento pleno del mismo; el cual contará al menos con los siguientes requisitos:

- I. Lugar, hora y fecha en que se iniciará el Acto de Entrega Recepción.
- II. Especificación del área que se entrega y fecha de conclusión del cargo.
- III. Nombre y firma, del servidor público saliente.
- IV. Domicilio, número telefónico y correo electrónico del Servidor Público Saliente, para efectos de legal notificación.
- V. Copia de identificación oficial.



# Guía para Contralores

## Proceso de Entrega Recepción Final 2018-2024



### Plazos de Entrega y Recepción de acuerdo a lo establecido en la Ley de Entrega-Recepción de la Administración Pública del Estado de Chiapas.

#### Servidor Público Saliente

De no existir esta solicitud oficial o agotarse los plazos establecidos para realizar el procedimiento del Acta de Entrega Recepción, el Órgano Estatal de Control procederá de acuerdo a sus facultades por la omisión de esta obligación.

Una vez enviado el oficio antes mencionado, el Servidor Público Saliente deberá enviar a validación a través del SERAPE, los Anexos del Acta correspondientes



# Guía para Contralores

## Proceso de Entrega Recepción Final 2018-2024



### Plazos de Entrega y Recepción de acuerdo a lo establecido en la Ley de Entrega-Recepción de la Administración Pública del Estado de Chiapas.

Servidor Público Entrante

Artículo 37.- Una vez firmada el Acta de Entrega Recepción, el Servidor Público Entrante, tendrá un término de quince días hábiles para llevar a cabo la verificación de su contenido, Anexos del Acta y soportes documentales.





## Plazos de Entrega y Recepción de acuerdo a lo establecido en la Ley de Entrega-Recepción de la Administración Pública del Estado de Chiapas.

### Servidor Público Entrante

Artículo 38.- Durante el término señalado en el artículo anterior, el Servidor Público Entrante, podrá requerir por escrito al Servidor Público Saliente que realice las aclaraciones que considere necesarias, elaborando el acta circunstanciada correspondiente. Si a juicio del Servidor Público Entrante persisten las irregularidades, las deberá hacer del conocimiento del Órgano Interno de Control, el cual podrá requerir al Servidor Público Saliente para que en un término de cinco días hábiles subsane las inconsistencias, con el entendido que de no hacerlo procederá conforme a la normatividad aplicable.



# Guía para Contralores

## Proceso de Entrega Recepción Final 2018-2024



### Plazos de Entrega y Recepción de acuerdo a lo establecido en la Ley de Entrega-Recepción de la Administración Pública del Estado de Chiapas.

#### Servidor Público Entrante

Artículo 52.- Cuando el Servidor Público Saliente, al término de los plazos establecidos para firmar el Acta de Entrega Recepción, no efectúe los procedimientos a los que está obligado, el Servidor Público Entrante, dentro de los cinco días hábiles posteriores al término antes citado, formulará acta circunstanciada con la asistencia de dos testigos, para dejar constancia de la situación y estado que guardan los asuntos y, en su caso, para que se promuevan las acciones que correspondan, en aplicación del régimen de responsabilidades de los Servidores Públicos, haciéndolo del conocimiento de la Unidad de Apoyo Administrativo o su equivalente del Organismo Público y al Órgano Estatal de Control, a través de los Órganos Internos de Control.



# Guía para Contralores

## Proceso de Entrega Recepción Final 2018-2024



### Plazos de Entrega y Recepción de acuerdo a lo establecido en la Ley de Entrega-Recepción de la Administración Pública del Estado de Chiapas.

#### Servidor Público Entrante

Artículo 53.- El Órgano Estatal de Control, a través de los Órganos Internos de Control, solicitará al Servidor Público Saliente que, en un lapso no mayor a quince días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se realice la notificación, proceda a cumplir con el Acto de Entrega Recepción. Si dejara de cumplir esta disposición, incurrirá en presunta responsabilidad administrativa, por lo que se procederá en términos de lo dispuesto por la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas, sin perjuicio de las posibles responsabilidades de tipo penal o civil que, en su caso, hubiere incurrido con motivo del desempeño de su función.

Para efectos del párrafo anterior, el Órgano Interno de Control, formulará acta circunstanciada, con la presencia de dos testigos, en la que se haga constar el incumplimiento del Servidor Público Saliente, la cual formará parte de la integración y determinación de la probable responsabilidad administrativa.





## Plazos de Entrega y Recepción de acuerdo a lo establecido en la Ley de Entrega-Recepción de la Administración Pública del Estado de Chiapas.

### Servidor Público Entrante

**Artículo 54.-** Si el Servidor Público Entrante no procede a la recepción del encargo, al término de quince días hábiles de conformidad a lo establecido en la presente Ley, el Servidor Público Saliente hará dicha entrega al titular de la Unidad de Apoyo Administrativo o su equivalente del Organismo Público, haciendo de conocimiento al Órgano Interno de Control, para su participación.

En caso de que el Servidor Público Entrante o el titular de la Unidad de Apoyo Administrativo o su equivalente, se nieguen a recibir al Servidor Público Saliente, éste procederá hacer constar tal situación en un acta circunstanciada ante la presencia de dos testigos e informará mediante escrito al Órgano Estatal de Control, a través del Órgano Interno de Control, para que proceda en términos de la normatividad vigente en la materia.

La negativa de recibir por parte del Servidor Público Entrante o bien de la Unidad de Apoyo Administrativo o su equivalente, será sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas.



# Guía para Contralores

## Proceso de Entrega Recepción Final 2018-2024



### Plazos de Entrega y Recepción de acuerdo a lo establecido en la Ley de Entrega-Recepción de la Administración Pública del Estado de Chiapas.

Servidor Público Entrante

**Artículo 55.-** Para efectos de la investigación y determinación de la presunta responsabilidad administrativa de los Servidores o ex Servidores Públicos, el Órgano Estatal de Control o el Órgano Interno de Control que corresponda, actuarán y en su caso sancionarán de conformidad a la normatividad vigente en la materia.



El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones contenidas en la presente Ley, será sancionado según corresponda por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas y demás disposiciones legales aplicables



# Guía para Contralores

## Proceso de Entrega Recepción Final 2018-2024



### Plazos de Entrega y Recepción de acuerdo a lo establecido en la Ley de Entrega-Recepción de la Administración Pública del Estado de Chiapas.

Artículo 39.- El Órgano Estatal de Control tendrá las atribuciones siguientes:

I

Intervenir, a través de los Órganos Internos de Control, en los Actos de Entrega Recepción, a petición del Servidor Público Saliente.



II

Vigilar, a través de los Órganos Internos de Control, que los Servidores Públicos que intervengan en los Actos de Entrega Recepción, cumplan con la presente Ley y demás normatividad aplicable para tal efecto.

III

Asesorar a los Servidores Públicos en el uso del SERAPE, a través del Área Técnica.



IV

Instaurar los procedimientos administrativos de responsabilidad que deriven del incumplimiento a lo dispuesto en la presente Ley.



# Guía para Contralores

## Proceso de Entrega Recepción Final 2018-2024



### Plazos de Entrega y Recepción de acuerdo a lo establecido en la Ley de Entrega-Recepción de la Administración Pública del Estado de Chiapas.

Artículo 40.- El Órgano Estatal de Control, para el cumplimiento de sus atribuciones, tendrá como responsables las áreas siguientes:

I

Los Órganos Internos de Control, intervendrán y darán seguimiento a los Actos de Entrega Recepción señalados por la presente Ley y demás normatividad aplicable.



II

Los Comisarios Públicos, quienes serán los responsables de asesorar y vigilar el cumplimiento y observación de las disposiciones de la presente Ley y demás normatividad aplicable.

III

El Área Técnica, será la responsable de asesorar técnicamente y realizar los cambios o ajustes del SERAPE, previo acuerdo con las Subsecretarías de Auditoría Pública para la Administración Centralizada, Descentralizada y la Secretaría Técnica.



# Guía para Contralores

## Proceso de Entrega Recepción Final 2018-2024



### Plazos de Entrega y Recepción de acuerdo a lo establecido en la Ley de Entrega-Recepción de la Administración Pública del Estado de Chiapas.

Artículo 41.- Los Órganos Internos de Control, en el Acto de Entrega Recepción, tendrán las obligaciones siguientes:



**I**

Asesorar a los Servidores Públicos sujetos a esta Ley y demás normatividad aplicable.



**II**

Resolver las controversias que llegaran a suscitarse en el Acto de Entrega Recepción.



**III**

Actuar conforme a sus atribuciones en la atención de quejas y denuncias que ante él se formulen y en su caso turnarla ante la autoridad competente.

